



Reglamento Operacional ATC

Índice:

Página 2-----Ingresos
-----Instrucción

Página 3-----Examinación
-----Ascenso

Página 4-----Posiciones de Control
-----Fast Upgrade

Página 5-----Instructores y Mentores Autorizados
-----Categorías de Mentores

Página 6-----Controlador Visitante
-----Incumplimientos
-----Modificaciones

El presente documento reglamenta las operaciones para los controladores de VATSIM Argentina.

A. Del procedimiento de Ingreso

A.1. Ingresos

- 1.0 Los aspirantes al ingreso como controladores de VATSIM Argentina estarán amparados y deberán cumplir los reglamentos del VATSIM y VATSUR (División Sur América de VATSIM).
 - 1.1 El aspirante deberá en primera instancia solicitar la entrevista de entrenamiento desde la web de VATSUR (www.vatsur.org), la cual queda a supeditada a supervisión y aprobación del Director de VATSIM Argentina (VATSUR10) o el Contacto de Entrenamiento (VATSUR11).
 - 1.2 VATSIM Argentina se reserva el derecho de aprobar o rechazar las solicitudes de ingreso bajo cualquier circunstancia que lo amerite.
 - 1.3 Si la solicitud de ingreso es aceptada el aspirante deberá rendir un examen teórico vía VATSUR en un periodo no mayor a treinta (30) días a partir de su aprobación como aspirante. Si no rinde dicho examen durante este periodo será eliminado del proceso de instrucción de VATSUR y deberá volver a iniciar el mismo.

A.2. Instrucción

- 2.0 Luego de aprobar el examen teórico vía VATSUR el aspirante estará bajo la tutela de uno de los instructores de VATSIM Argentina. La asignación de dicho Instructor será realizada por el Contacto de Entrenamiento de VATSIM Argentina.
 - 2.1 El aspirante puede realizar un pedido de ser asignado a un Instructor en particular, siempre y cuando, tanto el Instructor como el Director de VATSIM Argentina o el Contacto de Entrenamiento estén en acuerdo.
 - 2.2 En caso de inactividad prolongada y/o reiteradas faltas a sesiones de entrenamiento fijadas sin causa justificada que demuestren falta de compromiso por parte del alumno, VATSIM Argentina se reserva el derecho de dar por finalizado y reprobado el periodo de entrenamiento debiendo el aspirante volver a solicitar el mismo después de los treinta (30) días de haberse suspendido.

A.3. Examinación

3.0 Luego de finalizar la instrucción el aspirante deberá rendir un examen teórico y un examen práctico.

3.1 El examen teórico consistirá de preguntas del material visto durante la instrucción y de conocimientos que serán usados durante la práctica del rango al que aspira. La calificación mínima para poder aprobar será del 80%.

3.1.1 Para los rangos S2, S3 y C1, el examen mencionado podrá contener preguntas relacionadas a los conocimientos requeridos para rangos inferiores.

3.1.2 Luego de haber aprobado el examen teórico deberá rendir un examen práctico, el cual consistirá en controlar satisfactoriamente una dependencia de control acorde a su rango y de organizar el tránsito de manera eficiente a criterio del instructor. En este sentido, el instructor puede decidir repetir o suspender el examen práctico por falta de tránsito o de situaciones que requieran la aplicación del criterio por parte del alumno. También podrá ser utilizada la función SweatBox en caso de no existir suficiente tránsito en línea.

3.1.3 El alumno, para garantizar la transparencia de la evaluación, podrá solicitar la presencia de otro instructor durante la examinación.

3.1.4 Si el aspirante llegara a reprobado el examen práctico se dará por finalizada la instrucción y deberá volver a iniciar el proceso.

3.1.5 Llegado el caso en el cual el alumno no se presente a rendir su evaluación teórica práctica o no demuestre interés para coordinar una fecha, se extenderá el plazo en espera de una respuesta por quince (15) días más, notificándolo vía mail de VATSUR. Pasado ese período, si aún no hubiese un justificativo válido con respecto a su ausencia, el Director de VATSIM Argentina junto con el Contacto de Entrenamiento podrán tomar la decisión de dar por desaprobado al alumno, finalizando el proceso de instrucción.

A.4. Ascenso

4.0 Luego de haber aprobado el examen práctico, VATSIM Argentina solicitara el ascenso, el cual quedara bajo la aprobación de VATSUR/VATSIM.

A.5. Posiciones de control

5.0 Los rangos nos autorizan a conectarnos en distintas dependencias, las cuales se detallan a continuación:

- **Ground/Delivery Controller (S1)**, puede controlar GND y DEL.
- **Tower Controller (S2)**, puede controlar GND, DEL y TWR.
- **TMA Controller (S3)**, puede controlar GND, DEL, TWR, APP, TMA.
- **Enroute Controller (C1)**, puede controlar GND, DEL, TWR, APP, TMA y CTR.

5.1 Las posiciones que nos habilita controlar cada rango siempre se deben cumplir. De lo contrario algún supervisor o administrador en línea puede obligar al controlador a desconectarse y en el peor de los casos, llegar a una suspensión del mismo.

5.2 VATSIM Argentina incentiva a sus controladores a ocupar posiciones de control de manera que cubran el mayor espacio aéreo posible.

5.3 El controlador que se encuentre inactivo por un período mayor a noventa (90) días, deberá comunicarse con el Contacto de Entrenamiento (VATSUR11 – entrenamiento@vatarg.com) para actualizarse sobre los procedimientos vigentes.

B. Fast Upgrade

1.0 En el caso que se presenten controladores reales los mismos podrán solicitar un ascenso al rango que corresponda, identificándose y presentando una copia de su licencia de controlador real.

1.1 En el caso que se tenga duda de la identidad de la persona se podrá solicitar una copia de su documento de identidad.

1.2 El rango que sea otorgado en VATSIM, será en relación a la habilitación que posea el controlador en su licencia.

1.3 Una vez obtenido el grado estará bajo la tutoría de un Instructor de manera de que aprenda el funcionamiento del software de control EuroScope y se repasen procedimientos y operaciones que difieran de la realidad con VATSIM.

C. Instructores y Mentores Autorizados

1.0 Para los interesados en integrar el equipo de Instructores de VATSIM Argentina el aspirante deberá:

- A. Cumplir con lo establecido en el Manual de Operaciones de VATSUR.
- B. Estar en buenos términos con VATSIM, VATSUR y VATSIM Argentina.
- C. Haber cumplido al menos cuarenta y cinco (45) días en funciones como Mentor Autorizado.
- D. Haber una vacante disponible para el cargo.

1.1 Para los interesados en integrar el equipo de Mentores Autorizados de VATSIM Argentina el aspirante deberá:

- A. Tener el rango de **S3 TMA Controller**.
- B. Estar en buenos términos con VATSIM y VATSIM Argentina.
- C. Ser un miembro de gran actividad en la red.
- D. Haber una vacante disponible para el cargo.

1.2 Categorías de Mentores:

CAT I: Controlador que posee al menos el rango de **S3**, está habilitado a instruir alumnos que aspiran a los rangos de S1 y S2.

CAT II: Controlador que posee al menos el rango de **C1**, está habilitado a instruir alumnos que aspiran a los rangos de S1, S2 y S3.

1.3 Posterior al ingreso del Mentor Autorizado al equipo el mismo estará bajo un periodo de instrucción y prueba durante no más de 45 días en los cuales se evaluarán los conocimientos y habilidades necesarias para la función. En caso de no satisfacer las necesidades básicas se dará por desaprobada debiendo aguardar un lapso de treinta (30) días antes de volver a solicitar la misma.

1.4 Tanto la designación, como la remoción de puestos tanto de Instructor y/o Mentor será determinada por el Director de VATSIM Argentina junto con el Contacto de Entrenamiento, teniendo en cuenta las necesidades que exista en cada momento.

D. Controlador Visitante

La solicitud será analizada por el Director de VATSIM Argentina (**VATSUR10**) así como también por parte del Contacto de Entrenamiento (**VATSUR11**) para su posterior aprobación. Rige para esta aceptación el punto **A.1.2** de **Ingresos**.

En caso de no cumplirse con la modalidad de control con la que opera VATSIM Argentina, aún después de haber sido asesorado y corregido por un Instructor de la FIR, VATSIM Argentina se reserva el derecho de dar por finalizada la autorización de Controlador Visitante. Llegada a esta situación el controlador deberá aguardar un lapso de noventa (90) días antes de volver a solicitar la misma.

E. Incumplimientos

El incumplimiento de este reglamento por parte de cualquier controlador miembro de VATSIM Argentina resultará en medidas que irán desde la separación del usuario como miembro de VATSIM Argentina, temporal o definitivamente, hasta procedimientos de rigor acorde a las Reglas y Regulaciones de VATSIM/VATSA/VATSUR.

F. Modificaciones

La Dirección de VATSIM Argentina se reserva el derecho de cambiar y/o modificar este Reglamento Operacional en cualquier momento, sin aviso previo, por la revisión de los puntos anteriormente mencionados. El uso continuado de la red VATSIM con posterioridad a tales cambios se constituirá para el usuario en la aceptación de los mismos.

© **VATSIM Argentina**
Miembro de VATSUR VATSIM